MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N°35-2012

Acta de la sesión ordinaria número treinta y cinco, dos mil doce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 3 de diciembre de 2012**, en el Edificio **ROFAS**, a las 4:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Yolanda Rojas Rodríguez, Wilberth Flores Bonilla, Francisco A. Pacheco Fernández, Mario Alfaro Rodríguez, propietarios, Vera Alvarado Sánchez, Álvaro Álvarez Álvarez; suplentes y Yadira Barrantes Bogantes, Secretaria General.

Ausente con justificación: Guillermo Vargas Salazar, Xinia Rodríguez Salazar, Danilo Morales Rivera y Leda Badilla Chavarría

SESION ORDINARIA N° 35-2012
FECHA: 3 de diciembre de 2012
4.00 p.m.

1. Aprobación de la agenda del día.
2. Aprobación del Acta N° 34-2012
3. Dictamen de Comisiones
4. Discusión sobre el presupuesto adjudicado al Consejo Superior de Educación, período 2013. Participación funcionarios de la Dirección de Planificación del MEP.
5. Análisis de las funciones establecidas en el Decreto N°36289-MEP en relación con el Departamento Centros Docentes Privados del MEP.
6. Informe de visita realizada al CIDEP, en atención al acuerdo 14-31-2012.
7. Informe de correspondencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- Solicitud de la Defensoría de los Habitantes sobre cumplimiento de recomendaciones para las Pruebas de Bachillerato de Educación Media. (Oficio N°12768-2012.DHR)

8. Asuntos varios.

Sesiones del mes de diciembre: Lunes 03, lunes 10 y lunes 17.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 3 de diciembre de 2012.

Revisada la agenda, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-35-2012

- ***Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy lunes 3 de diciembre de 2012.***

ARTICULO 2

Aprobación del acta N° 34-2012

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta N ° 34-2012.

El señor Francisco A. Pacheco se abstiene de votar por haber estado ausente en dicha sesión.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Revisada el acta, El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-35-2012

- ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 34-2012 celebrada el lunes 19 de noviembre de 2012, con las observaciones de los señores miembros.***

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones

1. Comisión de Leyes y Reglamentos

SEÑOR MARIO ALFARO: Presentamos para conocimiento de los miembros del Consejo los dos dictámenes sobre solicitudes que se trasladan del Departamento Centro Docentes Privados.

a. Solicitud de apertura de la sede del Instituto Parauniversitario Católico de San Carlos.

SEÑOR MARIO ALFARO: Con base en el informe técnico DEPDOP-PARAU-2435-11-12 del 6 de noviembre de 2012, esta Comisión presenta para su aprobación la solicitud del señor Arnoldo Montero, director del Instituto Parauniversitario Católico de Costa Rica, para la apertura de una sede en San Carlos. Una vez revisado el expediente de la solicitud, se comprueba que esta cumple con todos los requisitos establecidos en el reglamento y en la ley que regula las instituciones de enseñanza superior Parauniversitaria.

Se acoge el informe DEPDOP-PARAU-2435-11-12 del Departamento de Centros Docente Privados y el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-35-2012

1. ***Aprobar la apertura de la sede regional del Instituto Parauniversitario Católico de Costa Rica, en las instalaciones de la Universidad Católica de Costa Rica, ubicada 100 metros al Sur del Hospicio de Ancianos en San Carlos, Ciudad Quesada, Alajuela.***

2. ***La Sra. Ana María Montero Arce, cédula de identidad 2-227-275, fungirá como Coordinadora General de dicha sede.***

3. ***En la misma se impartirán las siguientes carreras:***

   - ***Diplomado en Formación de Agentes de Pastoral.***
   - ***Diplomado en Contabilidad.***
   - ***Diplomado en Locución y Manejo de la Voz.***
   - ***Diplomado en Administración de Finanzas en Pymes.***
   - ***Diplomado en Contabilidad Computarizada***
   - ***Diplomado en Cuidador o Cuidadora para el Cuidado Paliativo y Geriátrico.***

b. Solicitud de cambio de director del Instituto Parauniversitario Invenio Tecnologías Emergentes.

SEÑOR MARIO ALFARO: Por medio del oficio DEDOP-PARAU-2553-11-12 del 22 de noviembre de 2012, del Departamento Centros Docentes Privados se traslada la solicitud del señor Adrián Lachner Castro, presidente de la Junta Directiva del Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes, para el cambio de director. En la propuesta se presenta al señor Henry Segura Sánchez, cédula 5-286-263, como el nuevo director para dicho instituto; revisando la documentación se logra concluir que la solicitud cumple con los requisitos establecidos.

Se acoge la solicitud y el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-35-2012

- ***Aprobar el nombramiento del Ing. Henry Segura Sánchez, cédula de identidad número 5-286-263, como Director del Instituto Invenio de Tecnologías Emergente, según informe que se remite por medio del oficio DEDOP-PARAU-2553-11-12 de fecha 22 de noviembre de 2012, del Departamento de Centros Docentes Pruvados.***

2. Comisión de Planes y Programas

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: En la reunión de hoy logramos analizar cuatro solicitudes que presentaremos para conocimiento y valoración de este Consejo.

a. Solicitud de aprobación de la nueva carrera de Diplomado en Citotecnología del Colegio Universitario IPARAMEDICA.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Cuando revisamos el informe sobre esta solicitud, acordamos pedir al señor director de institución una prórroga con el propósito de contar con el criterio de especialistas del área de la salud, por cuanto solo se tiene el criterio de un especialista que labora para el MEP. Hoy analizamos una nota que nos envía el señor director en la que nos plantea que no ha encontrado en la normativa vigente, el sustento legal para aceptar dicha prórroga, por lo tanto, me permito leer el dictamen que hemos elaborado al respecto.

El señor Alvarez hace lectura del dictamen de la Comisión, mismo que es acogido por los señores y señoras miembros de este Consejo y que se detalla en el siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO:

a) Que no es aceptable el dictamen emitido por el Departamento de Centros Docentes Privados sobre la propuesta de la nueva carrera de Diplomado en Citotecnología del Instituto Universitario IPARAMEDICA, ya que el informe no aporta los suficientes criterios de especialistas en el área de la salud para justificar la aprobación.

b) Que según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N°36289-MEP, este Consejo está en la facultad de solicitar criterio a las instituciones de la Administración Pública para contar con la valoración de los expertos en el área y disponer de un criterio que le permita sustentar el acuerdo de aprobar o no la referida carrera.

c) Que en el acuerdo 09-34-2012, comunicado mediante oficio CSE-SG-0820-2012 de fecha 22 de noviembre de 2012, este Consejo solicitó al señor Jorge Gutiérrez Calivá, director del Colegio Universitario IPARAMEDICA, una prórroga para el trámite de aprobación de esta nueva propuesta. Esto con el propósito de contar

con el criterio técnico de especialista, ajenos al Ministerio de Educación Pública, que valoren de manera integral la propuesta.

d) Que en la nota de fecha 26 de noviembre de 2012, referencia interna número 0733-29 noviembre 2012, el señor Gutiérrez Calivá comunica "no haber encontrado dentro de la normativa vigente (ley y reglamento correspondiente), el sustento legal para aceptar dicha prórroga, sin estar al margen de las normas citadas".

Por lo tanto, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-35-2012

- *No aprobar la propuesta de la nueva carrera de Diplomado en Citotecnología del Colegio Universitario IPARAMEDICA, planteada en el oficio de fecha 30 de agosto de 2012 y suscrito por el señor Jorge Edo. Gutiérrez Calivá, Director.*

b. Solicitud de aprobación de la nueva carrera de Diplomado en Psicología del Deporte y Recreación Física del Instituto Parauniversitario Católico de Costa Rica.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: La Comisión de Planes y Programas eleva al Consejo la no aprobación de la solicitud de la nueva carrera de Diplomado en Psicología del Deporte y Recreación Física del Instituto Parauniversitario Católico de Costa Rica. Procedimos a leer la documentación que se aporta en el expediente y consideramos que incumple con lo establecido en la normativa en lo que corresponde al requisito de ingreso.

El señor Álvarez expone al Plenario las razones que justifican la no aprobación de la propuesta, mismas que se presentan en los siguientes considerandos.

CONSIDERANDO:

a) *Que en artículo 28, Capítulo V: De los estudiantes, del Reglamento que Regula las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria (Nº 36289 – MEP) establece que Para matricularse en las carreras en el nivel de diplomado en las instituciones parauniversitarias públicas el requisito indispensable será ostentar la condición de graduados de la educación diversificada, o su equivalente.*

b) *Que uno de los requisitos para el ingreso a la carrera de Diplomado en Psicología del Deporte y Recreación Física del Instituto Parauniversitario Católico de Costa Rica, según consta en la página 6 del documento, hace referencia a "**Graduados o estudiantes avanzados en Psicología o Ciencias del Deporte**".*

c) *Que si el requisito de ingreso a la citada carrera es ser un profesional o estudiante avanzado en Psicología o Ciencias del Deporte, entonces la propuesta es de un nivel de postgrado universitario, el cual tendría su aprobación ante el CONESUP y no en el nivel parauniversitario.*

Por lo tanto, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-35-2012

- ***No aprobar la carrera de Diplomado en Psicología del Deporte y la Recreación Física del Instituto Parauniversitario Católico de Costa Rica, solicitada por el señor Arnoldo Montero Martínez, Director de la institución.***

c. Solicitud de aprobación de los nuevos programas de Estudios Sociales y Cívica para I y II Ciclo.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: La Comisión de Planes y Programas en reunión celebrada el pasado lunes con el señor Jorge Cartín, Asesor Nacional de Estudios Sociales, estuvo analizando la nueva versión de la propuesta del programa de estudio. Luego de este análisis hemos considerado elevar al Plenario la solicitud de no aprobación de estos nuevos programas, la señora Yolanda Rojas explicara las razones de esta decisión.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Conversamos sobre la bondad de que el MEP hiciera el trabajo solicitado en la sesión anterior y en realidad sería un trabajo que no tiene caso, porque sí vemos una diferencia fundamental con la que no estamos de acuerdo y es que no se ve reflejado en la propuesta la integración de la geografía con la historia.

SEÑOR MARIO ALFARO: Para nosotros en la ANDE ese era uno de los elementos fundamentales que no encontramos en la propuesta, si bien hemos planteado la importancia de la integración del conocimiento, inclusive entre las diferentes materias - cosa que esta costando-, pero si no se logra en la misma materia entre las tres disciplinas: geografía, historia y cívica, entonces con mucho menos razón podríamos estar de acuerdo. Sin embargo, sí me parece importante

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

que a la hora de hacer la nueva propuesta se tomen en cuenta todos los demás aportes que han hecho las universidades y las diferentes instancias para que pueda mejorarse sustancialmente la propuesta.

CONSIDERANDO:

- *Que en la propuesta del nuevo programa de estudios de Estudios Sociales y Educación Cívica para el Primero y Segundo Ciclos presentado por el señor Ministro, no se visualiza una innovación porque mantiene una separación entre las disciplinas y no integran sus contenidos.*

Por lo tanto, El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-35-2012

- ***No aprobar la solicitud de los nuevos programas de Estudios Sociales y Educación Cívica para el Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica, Proyecto Ética Estética y Ciudadanía.***

d. Solicitud para que la Administración traslade al Consejo Superior de Educación un ejemplar de los programas de estudio, independientemente de la modalidad o ciclo, una vez que han sido aprobados.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: La comisión ha decidido solicitarle a la Administración que antes de divulgar los programas aprobados por el Consejo Superior de Educación, presenten ante este Consejo un ejemplar de la versión final para corroborar que han sido incorporadas las observaciones solicitadas.

SEÑOR MARIO ALFARO: Pienso que si, que esto es un trámite que realmente se debe de dar. En estos días le envié un correo al señor Ministro explicándole la situación que se nos presentó con Hogar. En realidad yo no me había dado cuenta hasta que las compañeras de Hogar me dijeron que la propuesta de evaluación estaba como inicialmente se había planteado y entonces me puse a revisar y efectivamente así estaba. El señor Ministro nos había enviado una nota a los miembros del CSE en el que se decía que se aceptaba la propuesta de evaluación que proponía la ANDE; pero a la hora de editar los programas no se consignó así. Me parece que es sana esta solicitud para verificar que efectivamente se hacen los cambios que pide el Consejo.

Con respecto al Reglamento de Evaluación, aprovecho este espacio para decir que si se van a hacer las modificaciones, deben ser consideradas todas aquellas que competen a los programas de estudio que hemos aprobado, no solo para el de vida cotidiana o matemática, sino también para educación física, educación musical u otros.

SEÑOR MINISTRO: Una aclaración importante, cuando Mario me consultó logramos detectar que hubo un error material porque el archivo que registra en el Consejo, corresponde a la versión inicial que se presentó del programa de vida cotidiano. Su consulta nos permitió corregir el archivo y proceder pero, en efecto, lo que se les distribuyó a los docentes era la versión previa a la incorporación de los cambios. Ya paramos la impresión del programa, porque la que nosotros aprobamos se le incluyeron los cambios y la modificación a la evaluación se incluyo como lo propuso la ANDE.

Luego de la discusión, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-35-2012

- ***Solicitar al Señor Ministro de Educación que una vez aprobados nuevos programas de estudio para los diferentes niveles, ciclos o modalidades del sistema educativo, antes de su publicación, se traslade al Consejo Superior de Educación un ejemplar de la versión oficial aprobada, con la incorporación de las recomendaciones y observaciones solicitadas.***

e. Solicitud de una nueva carrera en trámite ante el Dpto Centros Docentes Privados, denominada Diplomado en Disección y Tanatopraxia del Colegio Universitario IPARAMEDICA.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Ha ingresado – con carácter de copia –, el oficio DECDOP-PARAU 2539-11-12 que remite el señor Minor Villalobos del Depto Centros Docentes Privados, sobre una solicitud en trámite para la aprobación de

una nueva carrera del Colegio Universitario IPARAMEDICA denominada Diplomado en Disección y Tanatopraxia. Me pareció importante hacer del conocimiento de la Comisión de Planes y Programas esta solicitud por si desean valorar las instancias a las cuales consultar criterio.

Luego del análisis, El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 09-35-2012

- ***Comunicar al señor Minor Villalobos Rodríguez, Jefe del Departamento de Centros Docentes Privados del Ministerio de Educación Pública, que la propuesta para la aprobación de la nueva carrera de Diplomado en Disección y Tanatopraxia del Colegio Universitario IPARAMEDICA, se traslada a criterio a la Universidad de Costa Rica y a la UCIMED.***

En lo que respecta a las instancias a las cuales solicitar criterio, los señores y señoras miembros discuten a lo interno la necesidad de que los especialistas consultados no sean funcionarios que laboran para el Ministerio de Educación Pública. A su vez, que en primera instancia se solicite criterio a las universidades públicas y que, en carreras de área de la salud, se consulte a la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

Luego del análisis, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 10-35-2012

- ***Comunicar al señor Minor Villallobos Rodríguez, Jefe del Departamento de Centros Docentes Privados, y a la Secretaría General de este Consejo, que en los trámites de solicitudes de aprobación de nuevas carreras de diplomado, se consulte como primera instancia a especialistas de las universidades que cuenten con carreras relacionadas con el área de estudio. Los funcionarios consultados deben ser externos al Ministerio de Educación Pública.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 4

Discusión sobre el presupuesto adjudicado al Consejo Superior de Educación, período 2013. Participación funcionarios de la Dirección de Planificación del MEP.

SEÑOR MINISTRO: Ante la ausencia de algunos miembros en la sesión de hoy, preferiría ver este tema cuando esté el quórum completo y si ustedes me lo permiten. Por lo pronto debo aclarar que la discusión que tuvimos en la pasada sesión partía de información incorrecta sobre el presupuesto y que generó preocupaciones en nosotros que vamos a aclarar, una de ellas está relacionada con el Programa Presupuestario 550.
Este tema lo abordaremos con la colaboración del señor Ricardo Vindas, Director de la Dirección de Planificación del MEP, él tiene información que nos permitirá aclarar nuestras preocupaciones.

Se acoge la moción del señor Ministro y el tema se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 5

Análisis de las funciones establecidas en el Decreto N°36289-MEP en relación con el Departamento Centros Docentes Privados del MEP.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: La Comisión de Planes y Programas me solicitó este tema y lo estaremos analizando a la luz de lo que establece la Ley 6541 y su correspondiente reglamento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

La señora Yadira Barrantes da curso a la presentación, la cual contiene los siguientes artículos de la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria y de su Reglamento: Artículos 2, 4 y 8 de la ***Ley 6541;*** *artículos 46, 50, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 35, 62, 63, 64, 71 y 72 del Reglamento a este Ley (Decreto N°36289-MEP). La presentación concluye con el análisis del contenido del artículo 103 de Decreto N°36451-MEP que refiere a la Restructuración de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública y en el que se le consigna al Departamento de Centros Privados, la responsabilidad de la supervisión del funcionamiento de los centros educativos privados, desde la Educación Preescolar* ***hasta la Enseñanza Superior Parauniversitaria****.*

Conforme avanza la presentación, se da el espacio para que los señores y señora miembros participen con sus comentarios u observaciones.

SEÑOR MINISTRO: En relación con lo que establece el artículo 54 sobre la sustitución o el nombramiento de nuevo personal docente, debo decirles que a nivel universitario nos pasa, unas universidades todo el tiempo están pidiendo autorización de docentes. La Ley de CONESUP establece que tiene que haber una proporción de gente con experiencia, gente con experiencia intermedia y gente nueva, es difícil manejar toda la información porque es constante el cambio que se da.
En el caso de las parauniversitarias son muchas instituciones con carreras cortas, lo que hace que este trámite resulta un trámite constante.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: En los trámites de aprobación de nuevas carreras, creo que esta situación que nos está pasando con el Colegio Universitario IPARAMEDICA nos debe llevar a la reflexión, porque Centros Docentes Privados da una recomendación y el Consejo no coincide con esa recomendación. Esto ocasiona a que debamos solicitar prórrogas ante las cuales la instancia no está de acuerdo porque cuenta con informe que emite ese Departamento.

SEÑOR WILBERTH FLORES: Hay unos artículos que tienen que analizarse para proponer sus cambios. Para nosotros como Comisión que tiene en estudio el Reglamento, es fundamental que exista consenso sobre lo que se va a querer con la reforma, si vamos a continuar solicitando la colaboración a Centros Docentes o si se va a pasar de nuevo a la Secretaría, es oportuno tenerlo claro. Por su parte, debemos someter a revisión una serie de artículos, cito el caso del inciso k) del artículo 35, para que no nos pase lo del Instituto Parauniversitario Brunca, que no contamos con los archivos porque la institución cerró y hay estudiantes solicitando reconocimiento de estudios. Otro artículo es el 58 que refiere a los requisitos para el reconocimiento de una institución como parauniversitaria. Nosotros no tenemos estadística de cual es el comportamiento de la matrícula por carrera, cantidad de

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

graduados u otros estudios que podrían darnos señales de alerta para determinar cuales carreras están en la condición de inactivas. Pienso que el acuerdo debiera de ir en dos sentidos, uno, definir nosotros el procedimiento de los trámites, si vamos a estar todos en sintonía en la necesidad de que haya un cambio y que sea el Consejo que retome las funciones asignadas a Centros Privados por medio de la Secretaría General o si se está pensando en otra instancia. Lo otro que sugiero es la actualización de los artículos de acuerdo con los cambios y con los problemas que hemos visto que se presentan al analizar las solicitudes, a partir de ahí poner un término porque nosotros vamos por la revisión del artículo 10. Creo que hay que habilitar sesiones de trabajo para la Comisión y que en lugar de sesionar en Plenario, sesionemos en extraordinaria para centrar la atención en este tema. Debemos definir el plazo para tener la propuesta de reforma.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Mucho de esto depende de la disponibilidad del personal que tengamos, si se le va a asignar personal para esta labor a Centros Docentes Privados, más especializado, o si es que se va a reforzar el personal que está aquí en el Consejo. Yo creo que aquí se hacía muy bien, pero no se contaba con suficiente recurso humano, de ahí que no atendíamos las solicitudes dentro del tiempo establecido.

SEÑOR MINISTRO: Por el volumen de trabajo que hemos tenido, creo que ha aumentado la cantidad de solicitudes.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Mucho depende de esa decisión administrativa, del personal con que se cuente.

SEÑOR MINISTRO: En términos de suplir de recurso humano a las instancias, este año se suple solo el campo docente, la parte administrativa no. Entonces la única forma de reforzar a Centros Docentes Privados o de reforzarnos nosotros en el Consejo con personal, es quitándoselo a alguien más.

SEÑORA VERA ALVARADO: Ahora que el señor Wilberth Flores nos planteó el caso de Pérez Zeledón, sería importante volver a recordar a las instituciones parauniversitarias las obligaciones que tienen a la luz del reglamento; por ejemplo, lo de rendir informes anuales. Es importante retomar el reglamento y comunicar los compromisos que han adquirido en la aprobación de sus carreras.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Sobre lo que expresa doña Vera, al principio de este año hicimos todo un recuento del reporte de graduados de los últimos cinco años, también se identificó las instituciones activas con funcionamiento irregular,

así como aquellas que debían comunicar al Consejo su situación, porque no fueron localizadas en la sede que les fue aprobada. Como parte del análisis que hemos realizado al sector parauniversitario, se emitieron acuerdos por medio de los cuales se lograron suprimir alrededor de 93 carreras de diplomados, de un total de 168, en muchos de los casos porque eran propuestas que datan de los años 90. A su vez, se solicitó a las instancias que actualizaran aquellas propuestas que calificaban para ser modificadas; todo esto a la luz de lo establecido en el Decreto 36289. Debían ser notificadas aproximadamente 17 instituciones a las que se les recordaba el deber de entregar todos sus archivos al Consejo, esto ante la inactividad que han presentado, otras, debían rendir sus explicaciones sobre el estado de inactividad. Estos acuerdos fueron comunicados pero no contamos con el recurso humano para lograr hacer el trabajo, el Departamento Centros Docentes Privados hace sus esfuerzos pero el medio para llegar a las instituciones no ha sido tan fácil de alcanzar.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: En el caso que plantea la señora Yolanda sobre un informe que fue del conocimiento de la institución parauniversitaria, antes de que el Consejo emitiera una resolución, consulto, ¿quién es el destinatario de esos informes, no es el Consejo?, ¿hay una objeción con algo que dice el informe o un apoyo al informe antes de que llegue aquí? A mi me parece, no es secretismo, es que es un informe que se nos da a nosotros para que nosotros tomemos una decisión y si ese informe anda circulando por todo lado, de alguna manera se reduce la capacidad de acción del Consejo.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Pienso que no es que Centros Privados la facilita, posiblemente el señor director vino aquí a revisar el expediente.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: La verdad no estoy muy al día, pero tengo idea de que había algo de jurisprudencia con relación a actos preparatorios que simplemente son insumos para tomar una decisión. Pienso que estos informes tienen ese carácter de ser preparatorios.

Luego de este análisis, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 11-35-2012

- ***Solicitar a la Comisión de Leyes y Reglamentos que en la propuesta de reforma al Reglamento de Regula la Enseñanza Superior Parauniversitaria (Decreto N°36289-MEP) que se está elaborando, se contemple en sus artículos el devolver a este Consejo las***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

funciones de coordinación asignadas al Departamento Centros Docentes Privados del Ministerio de Educación Pública.

- ***Solicitar al señor Ministro de Educación la colaboración para que, en coordinación con la Secretaría General, valore la posibilidad de reforzar en recurso humano el personal que labora para este Consejo con el propósito de retomar la labor que se ha delegado al Departamento Centros Docentes Privados, en lo que compete a la educación superior Parauniversitaria.***

ARTICULO 6

Informe de visita realizada al CIDEP, en atención al acuerdo 14-31-2012.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Esta es una denuncia que había ingresado al Despacho del señor Ministro, en la que un grupo de rectores de las universidades privadas interpusieron una queja de una institución parauniversitaria que, en coordinación con la Universidad de San José, está impartiendo una carrera de Técnico en Terapia Física, así como otras carreras asociadas al campo de la salud.
Al revisar la estadística de las aprobaciones, data que la institución parauniversitaria es el Centro Iberoamericano de Desarrollo Profesional, aprobado por este Consejo el 11 de agosto de 2011 mediante acuerdo 04-29-2011. Posteriormente, el 5 de setiembre de 2011, según acuerdo 03-31-2011 se registra la aprobación de su única carrera que responde al nombre de carrera de Diplomado en Administración de la Pequeña y Mediana Empresa.
Cuando el señor Ministro nos traslada la denuncia, se emitió un acuerdo en el que se solicita a la Secretaria General realizar una visita de inspección a esta parauniversitaria con el propósito de recabar información sobre la respectiva denuncia.
La visita la realizó la señora Rosa Carranza y nos elaboró el criterio que me permito compartir.

La señora Yadira Barrantes procede con la presentación de la información recopilada en la visita, se destaca –entre otros aspectos–, que el CIDEP no ha impartido, a la fecha, la carrera de diplomado aprobada por este Consejo. Efectivamente está impartiendo programas técnicos en Terapia Física, Farmacia, Criminología, Fisioterapia, Asistente Dental y Veterinaria. En la información que publica registra sedes en Santa Rosa, Aguas

Zarcas y Guápiles; sin haber realizado trámite alguno de solicitud de apertura de sedes ante el CSE, conforme lo establece el artículo 71 del Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria. Llama la atención que el certificado de los cursos técnicos registra la leyenda "...y el Programa de Extensión de la Universidad de San José".

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: De vez en cuando se debería sacar una publicación diciendo que para saber el nivel de los cursos que imparten las instituciones parauniversitarias debidamente autorizados, se puede consultar el sitio web "x" y que lo que no se registra en ese sitio, no está autorizado por el CSE.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: En relación con lo que nos plantea el señor Francisco Antonio, el año pasado la Procuraduría emitió un pronunciamiento en el que le recordaba al Consejo la obligación de emitir publicaciones para alertar a la población sobre las instituciones debidamente reconocidos. Hicimos una publicación el año pasado, fue sorprendente las consultas de estudiantes que indicaban estar matriculados en instituciones no reconocidas.

SEÑOR MINISTRO: Como la señora Yadira nos lo presenta, el artículo 2 de la Ley es claro al decir que el objetivo principal de las instituciones parauniversitarias es el ofrecer carreras completas, de dos o tres años de duración, a egresados de la educación diversificada. Si revisamos el artículo 3 que dice, **además del objetivo principal**, tendrán como uno de sus fines ofrecer programas de formación, capacitación y perfeccionamiento a los miembros de la comunidad, vemos que si nosotros aprobamos una institución y no está impartiendo carreras de diplomado, entonces no debiera poder dar las otras cosas.

SEÑOR MARIO ALFARO: De hecho nosotros en la Comisión de Leyes y Reglamentos en la propuesta que estamos elaborando se hace la separación en dos artículos, en primer lugar al crear una institución está en la obligación de cumplir con el objetivo principal que es el ofrecer carreras d Diplomado. Luego en otro artículo estamos incluyendo todo lo demás que puede impartir.

También pienso que sería importante modificar la Ley 6541.

SEÑORA YADIRA BARRANTES. Otro aspecto que señaló la señora Rosa en su informe, es que en el nombre que se registra en la aprobación de una institución de este tipo se registre bajo el término "Parauniversitario", porque la ausencia de este podría inducir a un tipo publicidad engañosa; como puede estar sucediendo en este

caso que la institución se aprobó con el nombre de Centro Iberoamericano de Desarrollo Profesional.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: A mi me parece que los estudiantes deben ser lo suficientemente diligentes para averiguar cual es el valor de lo que van a estudiar, posiblemente no les importe que los estudios que van a realizar carezcan de todo reconocimiento oficial. Claro!, hay allí una cuestión negativa y es que esto puede llamar a engaño también a los empleadores, quienes deberían también poner más cuidado a la hora de contratar.

Un certificado sobre estos programas técnicos no tiene efectos jurídicos, entonces nosotros no deberíamos de pronunciarnos. Sí me parece importante periódicamente advertirle al país cuales son las carreras que están debidamente avalados por las instancias.

SEÑOR MINISTRO: En el caso de las carreras de diplomado que imparten las instituciones parauniversitarias, debemos advertir que son las reconocidas por este Consejo, no así los cursos de aprovechamiento correspondientes a los programas de extensión a la comunidad, como es el caso del Técnico en Terapia Física que nos ocupa.
Sí creo, como mencionaba antes, que habría que insistir en la obligación que tienen estas instituciones de brindar información al Consejo sobre la cantidad de estudiantes matriculados, reporte de graduados, así como todo tipo de reportes que nos permitan dar el debido seguimiento.

Considerando:

- ***Que el Centro Interamericano de Desarrollo Profesional (CIDEP) fue aprobado por el Consejo Superior de Educación en la Sesión N°29-2011 de fecha 11 de agosto de 2011, según consta en el acuerdo 04-29-201.***
- ***Que mediante acuerdo 03-31-2011 de la Sesión N°31-2011 de fecha 5 de setiembre de 2011, se aprobó la carrera de Diplomado en Administración de la Pequeña y Mediana Empresa al Centro Iberoamericano de Desarrollo Profesional.***
- ***Que en informe elaborado por la señora Rosa Carranza, en visita realiza al CIDEP en el mes de noviembre de 2012, consta que la institución no reporta matrícula de estudiantes en la carrera de Diplomado en Administración de la Pequeña y Mediana Empresa.***

- ***Que según consta en el expediente administrativo, dicha institución no registra aprobación de sedes regionales o de otras carreras de diplomado.***
- ***Que según el citado informe, el CIDEP tiene una matrícula en cursos técnicos en Farmacia, Criminología, Fisioterapia, Asistente Dental y Veterinaria.***
- ***Que según lo establece el artículo 2 de la Ley 6541, el objetivo principal de las instituciones de educación superior Parauniversitaria aprobadas por este Consejo es el ofrecer carreras completas, de dos o tres años de duración.***
- ***Que el artículo 71 del Decreto N°36289-MEP establece que para apertura de sedes regionales, las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, requieren igualmente la aprobación previa del Consejo Superior de Educación.***
- ***Que el informe de la señora Carranza refiere a una publicidad del CIDEP de sedes en Santa Rosa, Aguas Zarcas y Guápiles.***

Por lo tanto, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 12-35-2012

- ***Solicitar al señor Greivin Gerardo Arrieta Chacón, cédula de identidad número 2-382-400, director del Centro Interamericano de Desarrollo Profesional (CIDEP) que proceda a explicar las razones por las cuales no se ha impartido la carrera de Diplomado en Administración de la Pequeña y Mediana Empresa, siendo este el principal objetivo que sustentó la aprobación de la institución en el nivel parauniversitario.***

- ***Apercibir al Centro Interamericano de Desarrollo Profesional (CIDEP)) en el sentido de no utilizar sedes que no han sido aprobadas por este Consejo. La única sede aprobada está ubicada 350 metros al este de la Agencia Purdy Motor, Ciudad Quesada, San Carlos.***

En relación con la importancia de recordar a las instituciones Parauniversitarias el deber de reportar estadísticas e informes, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 13-35-2012

- ***Solicitar a la Secretaría General emitir una circular a los directores de las instituciones parauniversitarias, públicas y privadas, en el que se les recuerde las obligaciones contenidas en el Decreto N° 36289-MEP en relación con el reporte de matrícula, lista de graduado informes anuales, entre otros.***

ARTICULO 7

Informe de correspondencia.

1. **Solicitud de la Defensoría de los Habitantes sobre cumplimiento de recomendaciones para las Pruebas de Bachillerato de Educación Media. (Oficio N° 12768-2012.DHR)**

La señora Yadira Barrantes brinda detalles sobre la consulta que traslada la Defensoría de los Habitantes mediante oficio N°12768-2012.DHR. A partir de la lectura que se realiza, los señores y señoras miembros de este Consejo plantean sus inquietudes y comentarios.

SEÑOR MARIO ALFARO: Nosotros queremos que conste en actas que nuestra posición sigue siendo contraria a las pruebas de bachillerato por las razones que en otros momentos hemos planteado. Cuando se hizo la exposición de los resultados de Ética, Estética y Ciudadanía y se nos planteaba la inquietud de los estudiantes con respecto a la asignatura de cívica y la prueba de bachillerato, nosotros planteamos que se eliminaran las pruebas de bachillerato por lo menos en esta asignatura porque hay contradicción entre la forma en que se estaba implementando los nuevos programas y dichas pruebas; sin embargo esa posición no ha sido escuchada.

En términos generales nosotros creemos que se pretende, a través de una prueba estandarizada, "meter a todos los estudiantes en el mismo canasto", cuando en la realidad el proceso educativo se realiza en condiciones muy disímiles en un lugar y en otro. Cito el ejemplo de una zona como Talamanca en comparación con estudiantes de un colegio privado en San José, lo cual para nosotros es totalmente injusto. Además, esto no permite que muchos estudiantes puedan continuar su educación universitaria y se vean relegados porque ni siquiera pueden conseguir un

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

trabajo al no obtener su título de bachiller y otras razones que en este momento no voy a describir porque ya en otros momentos han sido planteadas.

SEÑORA VERA ALVARADO: En nuestra región tuvimos el caso de un liceo rural que pasó a la modalidad académica, dada su nueva estructura y condiciones. Sus estudiantes obtuvieron una baja promoción en las pruebas de bachillerato; de 8 estudiantes solo pasaron 2, es decir un 25%. En estos casos mi llamado es a la reflexión sobre la labor de los profesores y su nivel de responsabilidad con el que asumen su profesión. Hay otros casos que por estar en contexto desfavorables no van a lograr concluir su bachillerato.

Otra inquietud que tengo, a partir de los resultados que se emiten, es que debemos reflexionar sobre el Colegio Marco Tulio Salazar porque de las doce sedes que tiene en Puriscal, increíblemente en la de Santiago, de once estudiantes solo tres pasaron, entonces son resultados que alarman. Igual me parece que el de Ciudad Colón de 17 pasó uno nada más y eso es grave. Mi interrogante es, ¿dónde está la responsabilidad de esos profesores?, que son los llamados a preocuparse por investigar, reunir a los padres de familia y buscar la forma de sacar adelante a los muchachos.
Ante la solicitud de la Defensoría de valorar ese 60%, no es pensar en los estudiantes que no pasan la prueba, sino la mayor preocupación son aquellos que se quedan en el camino. A los profesores que trabajan el los colegios del centro de Puriscal yo les decía sobre la importancia del que asume quinto año, pese a que ese no es el punto porque es todo un proceso, y que la responsabilidad empieza hoy, en los primeros días de diciembre con los resultados. Hay que hacer algunos cambios, tenemos que replantear algunas cosas, pero donde no hay cambios que hacer, donde solo tenemos dos de cinco profesores y esos mismos vagabundos son los que van a asumir esa nueva generación que viene, entonces ¿qué hacemos? Realmente nosotros estamos llamados a responsabilizar a la gente de esa situación.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Creo que no hay argumento que no haya sido discutido con relación a este tema. A mí realmente no me entusiasma reiterar y reiterar los argumentos, pero sí me parece conveniente, puesto que ya fueron dichos algunos argumentos, dar el argumento contrario.
Me parece muy loable el sentimiento que produce de tristeza de ver que hay gente en la sociedad que se queda atrás, pero creo que es un error pensar que los problemas sociales se arreglan desde la promoción. El país debe arreglar los problemas sociales desde los aspectos sociales integrales, ¿por qué?, ¿qué logramos nosotros con promover y darle el título de bachiller a todos los que no lo merecen y que están en una situación social desmerecida?, pues pasarlos a la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

universidad y ¿en la universidad qué va a ocurrir', exactamente lo mismo que van a estar en una situación social desmerecida. Van a tener unas bases, desde el punto de vista de su formación, muy débiles y van a fracasar, entonces, ¿qué cabría hacer?, ¿promoverlos en la universidad y darles el título porque provienen de una condición social insatisfactoria, desgraciadamente? ¿Qué va a pasar cuando salgan con ese título?, pues que van a ser malos profesionales y van a fracasar en la vida. No vamos a ver arreglado nada, solo que en este accionar vamos ir creando una serie de problemas adicionales.

Considero que hay que hacer un esfuerzo por mejorar la educación y por promover a la gente que más lo merece, porque es la que más lo necesita. Hacerlo integralmente, pero no desde la promoción, porque eso conduce a muy poco.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Yo coincido con lo que dice el señor Francisco A. Pacheco, me parece que son tantos los factores que inciden en ese fracaso de los estudiantes que tendríamos que ir uno por uno. La señora Vera Alvarado ha mencionado el factor "profesores" pero hay muchos otros factores que inciden en eso. Pienso que hay que ir a las causas y no a los efectos, si es el factor socioeconómico, si son las instituciones, si son los profesores, si son los recursos didácticos, hay demasiados factores que inciden en el éxito o el fracaso de los estudiantes; para mí la solución no está en darles un titulo, trasladar el problema a otras instancias y eventualmente a la sociedad. Sí creo que hay que entrar en el análisis de este tema y que algunos esfuerzos se están haciendo, pero que hay que apuntar hacia donde se debe apuntar y no a los efectos.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Mario Alfaro dijo muy claro cual es la posición nuestra. Yo creo que la promoción existe, ya el estudiante ha ganado el quinto o sexto año, está promovido. No creo que una prueba de bachillerato permita seguir en el desarrollo de su vida, de su trabajo o de su estudio profesional, ya el estudiante está aprobado, promocionado pero le aplicamos una prueba que, lejos de mejorarle su vida -sea profesional o laboral -, más bien lo que se hace es cortarle sus expectativas. Considero que las pruebas sirvan para un diagnóstico, para mejorar el sistema, que el profesor tome los datos en cuales ítems se quedaron los muchachos y cuales no pasó y reforzar eso, pero eso no lo hacen las instituciones pese a que la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad lo manda.

En el Colegio donde laboro sucede el caso de que la dirección no promueve ese espacio para medianamente mejorar. Desde mi punto de vista el estudiante está promocionado cuando ha concluido satisfactoriamente su quinto año, no me parece que una prueba de bachillerato deba definir eso; no debe ser motivo para impedirle

a un joven que se desarrolle en el campo laboral o en el campo profesional estudiando en una universidad. De todas maneras el filtro lo hacen las universidades públicas con el examen de admisión, pero hay otros muchachos que se les ve vetada esa posibilidad solo por perder bachillerato en una o dos materias. Ya la ANDE en muchas actividades lo ha discutido, lo importante es revisar estos procesos y tiene razón la señora Yolanda Rojas, hay muchos factores. Vera expresó algo importante en cuanto a la necesidad de que la Administración haga un llamado de atención a esos profesores que no se responsabilizan en sus labores, se debe contar con instrumentos que permitan llevar el control y tomar las medidas correctivas.

SEÑORA VERA ALVARADO: Estoy de acuerdo con lo expuesto por los señores Francisco A. Pacheco y Yolanda Rojas, estoy de acuerdo con las pruebas de bachillerato, porque tiene que haber algún filtro para un perfil de salida de los estudiantes. Lo que expresé constituye solo un factor y tengo claro que hay muchos otros que debemos analizar en lo que respecta a las las políticas que tiene el MEP. Yo me refería en los días anteriores a la inversión enorme que hace Educación Técnica en capacitación a docentes y el beneficio que se está obteniendo, porque igual puedo hablar de porcentajes muy bajos donde hay una inversión muy alta en capacitaciones en las que se invierte recursos en hospedaje para que la gente esté dispuesta a adquirir conocimiento. Este es un factor para el cual considero que debemos de establecer políticas para mejorar el desempeño, primero porque hemos hablado aquí de las universidades, mala formación, a veces no cumple con el perfil que se requiere. Entonces se le traslada al MEP una responsabilidad de formar a esos docentes para suplir sus deficiencias.

Todos estos factores nos han llevado a esa situación de rezago, de fracaso en algunas asignaturas, en algunas zonas porque hay particularidades, hemos señalado algo de la zona rural, pero hay otros contextos más urbanos en los que encontramos otros factores que inciden. Creo en lo que dice el señor Francisco A. Pacheco, no podemos contribuir a que lleguen estudiantes a la universidad con una mala formación para que resulte malos profesionales, no tampoco, ni tampoco creo que sean las universidades las que tengan que sacar a los que no funcionan. Más bien tratemos de que los muchachos lleguen con buenas bases para que vayan a prepararse en una profesión y sirvan al país.

SEÑOR MARIO ALFARO: En buena hora que nos pusimos a reflexionar sobre este tema. Como ya se ha dicho, son muchos factores los que influyen en los resultados y el estudiante en sí mismo y su esfuerzo es uno de los de los tantos. Sin embargo es el único perjudicado de todo el proceso. Resulta que hay muchos factores que están afectando el proceso pero entonces el único que "paga los platos rotos" de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

todos los problemas del sistema y del proceso es el estudiante, eso es injusto, me parece a mí. Sí estoy totalmente de acuerdo en que hay que hacer una revisión integral y que hay que trabajar sobre los diferentes factores simultáneamente, pero entonces no pongamos al estudiante que sea el chivo expiatorio de la mala calificación o la buena calificación de todo el sistema educativo.

Creo que estamos actuando con injusticia porque hay diferencias en la formación que reciben los profesionales, según sea la universidad donde cursen sus estudios, por ejemplo, en las universidades privadas vemos que hay tanta diferencia en la calidad de la educación, luego esos profesionales los recibimos con los brazos abiertos como si nada, en igualdad de condiciones, con docentes que se han preparado el doble del tiempo en una universidad pública con muchísimo más rigor académico. Por otro lado, por ejemplo cuando se modificó aquí las normas de repitencia y promoción, el Ministro planteaba que como es posible que si un estudiante tiene buen rendimiento durante todo el año pero baja sus calificaciones en el tercer trimestre, entonces reprueba por el tercer trimestre, invalidando todo el proceso por un trimestre. Estoy de acuerdo con ese razonamiento, pero de esta misma manera ese razonamiento se aplica a las pruebas de bachillerato, cómo es posible que un estudiante ha tenido todo un proceso, que ha ganado los cinco o seis años de estudio y resulta que luego por las pruebas de bachillerato se quedó, entonces se invalida todo el proceso por una prueba.

SEÑOR WILBERTH FLORES: Que interesante reflexionar sobre las pruebas de bachillerato y posiblemente en las tesis que aquí surjan sea difícil que nos vayamos a poner de acuerdo. Yo soy partidario de que las pruebas deben de existir, sin embargo, este nos es el escenario para la discusión en este momento porque es tarde. Debe de haber un espacio en algún momento de la formación que el estudiante demuestre en su perfil de salida un nivel de conocimientos mínimo de test, de competencias, de habilidades y otras cosas que podríamos señalar.

Las pruebas de bachillerato corresponden a un modelo que hemos adoptado y debemos de lograr que se fortalezca. Ahora, dentro de esos factores que se han señalado aquí, creo que si tenemos la opción de corregir algunas cosas, debemos generar el espacio para la reflexión, de manera que los estudiantes puedan ingresar a la universidad. Cito el caso de las fechas de la convocatoria de mayo, podríamos pensar que si el estudiante termina en noviembre, debemos darle la opción de que su convocatoria sea en febrero para que tenga la oportunidad de ingresar a la universidad, eso implica que la Administración tiene que correr con ciertos procedimientos y trabajo para el Departamento de Gestión y Evaluación de la Calidad, pero eso sería una de las cosas que podríamos ver. Al menos doy algunas experiencias que existen en la región donde actualmente estoy trabajando

en las que hemos establecido alianzas estratégicas con la municipalidad; digo Escazú. Escazú nos aporta una suma considerable para contratar profesores un año antes para que esas habilidades, destrezas y conocimientos se les empiecen a dar a los estudiantes que están en undécimo año. Estamos consientes que las pruebas de bachillerato no son el fin de la educación, pero sí existen algunos conocimientos mínimos que deben de dominar dentro de la competencia en la formación del estudiante, entonces ellos invierten cierta cantidad de dinero de su presupuesto en la formación de estos. Por ejemplo este año si nos cogió tarde con el Colegio Técnico Profesional de Escazú, que tenia una promoción muy baja de un 45, 50 y logramos de un 50, un 76, 74, lo cuales es bastante bueno, la esperanza es que con la formación de estos muchachos la promoción vaya mejorando. También en Santa Ana existen experiencias, la Municipalidad de San José ya también esta haciendo esfuerzos, colaborando con algunas instituciones, creo que esos son los programas que nosotros podríamos fortalecer a nivel de administración, desde el punto de vista administrativo establecer alianzas estratégicas para ayudar a las instituciones que presentan bajo rendimiento.

En su oportunidad podríamos pensar y solicitarle a la Administración que estos estudiantes que quedan "en el limbo", requieren de ayuda adicional para recuperar su rendimiento y lograr el éxito en las convocatorias de bachillerato. Considero que tenemos que analizar ciertas modalidades que no están dando resultados y la educación de adultos es una de ellas. Coincido con Mario, el estudiante no tiene la culpa de haber seleccionada una modalidad y que luego está sacrificado con sus resultados, eso sí es responsabilidad del Consejo. Hay que revisar esas modalidades para determinar que es lo que puede estar pasando, teniendo claro que el fin último no es bachillerato, pero que sí les esta afectando.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO. Muy brevemente, creo que el error está en ver en las pruebas exclusivamente un juicio que se emite cuando en realidad no solo llevan algo de juicio en la medida que es una valoración, sino que también son un estímulo para completar la formación. Creo que eso es lo que tenemos que ver, que tienen de positivo.

Las pruebas perjudican a algunos, bueno, pero benefician a muchos, ¿por qué?, porque eso los hace tener más disciplina, los hace preocuparse más, aprender cosas que no dominan muy bien al final de sus años de estudio. Pienso que las pruebas no es que invaliden todo el proceso, cualquier prueba invalida el proceso anterior si se fracasa, por lo menos formalmente. Creo que tendemos a ver las cosas de una manera unilateral, decimos tantos estudiantes llegaron, desertaron antes de llegar a octavo, bueno, también se puede decir tantos estudiantes lograron una formación hasta sétimo, yo sé que no nos debemos conformar con eso pero

hay algo positivo que no invalida lo que se ha acumulado, aunque haya fracaso en algún momento.

Me parece, reiterando, que hay muchos beneficios en las pruebas y considero excelente la idea de profundizar el análisis de resultados, que debería de ser obligatorio. Todas las instituciones deberían analizar sus propios resultados y ver dónde están sus propias deficiencias, pero esa sería una manera de perfeccionar el sistema sin eliminar las pruebas. Pienso que en esto no se termina nunca de mejorar porque en el fondo, ¿qué es lo que se hace para que mejoren los resultados?, pues la mejora del sistema, en sus múltiples aspectos como han señalado algunos de los compañeros. En eso estamos nosotros, tratando de mejorar el sistema, tratando de que las cosas funcionen bien. Si funcionaran muy bien en todo el país, les aseguro que el fracaso sería mínimo, que tampoco podemos decir que no haya niveles de éxito importantes.

SEÑOR MINISTRO: En parte iba a decir lo que acaba de mencionar el señor Francisco A. Pacheco, sí, yo siento que ese papel de estímulo de las pruebas de "zanahoria garrotes" es importante. Si no hubiera un filtro final lo que me temo es que las peores partes del sistema educativo y los alumnos menos esforzados, serian peores, o sea, los que van a ser buenos, van a ser buenos con exámenes, sin exámenes, no importa, los del medio el examen los jala y los más flojos, estudiantes o docentes, ponen un poquito de amenaza que, como dice Vera, no siempre se cumple, gente a la que no le importa. Es en estos casos donde tenemos que usar estos resultados. De esta reflexión podría salir una sesión con la gente de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad para que colaboren en hacer un recorrido de los resultados de los últimos cinco o seis años y ver que ha estado pasando, cuántos colegios más, cuántos menos, cuales cambian, cuales no cambian. Pero mi punto es que no es solo un filtro, es un instrumento para presionar a que el sistema mejore.

Lo del examen justicia, las justicias existen pero son de otro tipo, o sea la injusticia no es hacerle el mismo examen a todo el mundo, la injusticia es que no todo el mundo reciba una educación de calidad y sobre eso podemos incidir. La injusticia es que no todo el mundo tenga el mismo nivel de desarrollo cultural en su familia y sobre eso es dificilísimo.

Todos han agregado un tema más y yo agregar uno que me preocupa que compete a las universidades. Las universidades cuando hacen examen de admisión definen cuál es el corte, el corte es arbitrario, la universidad no me puede decir a mi cual es la nota del examen de admisión con la que alguien va a ser buen estudiante, lo que dicen es, tengo cinco mil cupos, cuando llegue al punto cinco mil pasa el corte. En

bachillerato es un poco distinto, esto lo he conversado mucho con el señor Félix Barrantes pero no hemos llegado a un acuerdo y lo planteo así, casi en todas las asignaturas el nivel de aprobación es relativamente alto, o sea que juegan el papel de amenaza y estímulo, pero en realidad no se queda tanta gente. En matemática se queda un montón de gente, entonces lo que considero es que pasan dos cosas, una es que la formación matemática está mal, lo cual es cierto. Pero lo otro es que me parece que hay una injusticia, el examen de matemática no está graduado para la educación matemática que estamos dando y eso sí no es culpa de los estudiantes; no creo que ciencias sea mejor que matemática, pero el examen de ciencias refleja más lo que enseñamos y en el de matemática se queda mucha gente. Mi preocupación es que debemos corregir esto porque en todas las asignaturas el nivel de exigencia debiera de parecerse al nivel de enseñanza, no debe de haber una asignatura que sea la asignatura en la que se queda la mayoría de la gente. Yo esperaría que aquí pasen dos cosas y faltaría una tercera, el cambio en los programas de matemática debería mejorar la calidad de la enseñanza, tener un examen de matemática con dos partes, una de selección y otra de desarrollo, podría mejorar los resultados, pero creo que se debiera evaluar cuál es ese nivel de exigencia.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Una observación, tal vez habría que comentarla con Félix Barrantes, un primo hermano mío me comentaba que le estaba ayudando a un estudiante a prepararse para bachillerato y le sorprendió lo reiterativas y largas que son las pruebas de matemática. Me indicó que las pruebas plantean lo mismo de distintas manera, lo que causa un perjuicio innecesario al estudiante.

SEÑOR MINISTRO: La sensación que tengo es que el problema con las pruebas de matemática podría ser porque son muy extensas y al estudiante no le alcanza el tiempo para resolverlas. Entonces sería terrible que los estudiantes estén perdiendo matemática porque la prueba es más larga que el tiempo que se les da para resolver, estaríamos evaluando mal.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: A mi me parece que la discusión ha sido muy interesante y que deberíamos de continuarla, pero propondría que la continuáramos en otra línea, porque creo que no nos vamos a poner de acuerdo con el examen de bachillerato sí, o examen de bachillerato no, después de todo el CSE debe emitir políticas para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza oficial. Entonces pienso que debe ser una descripción centrada en cómo lograr mayor equidad en el sistema educativo y como tratar de resolver los pequeños problemas que presenta cada uno de esos factores que inciden desde el sistema educativo, porque no podemos ir más allá. Considero que centrar la discusión en la prueba no nos va a

llevar a ninguna parte, pero que sí nos puede llevar a muchas partes diferentes el sugerir políticas y acciones que vengan a mejorar distintos aspectos que puedan ayudar a mejorar la complejidad.

SEÑOR MINISTRO: Para ir en la línea de lo que propone la señora Yolanda Rojas, podríamos solicitarle al señor Félix Barrantes que nos hagan una presentación sobre los resultados que hemos tenido con las pruebas de sexto, las de noveno, las de bachillerato y las pruebas internacionales (SERCE y PISA) y para eso habría que sacar una tarde completa o algo más de tiempo. Esta presentación nos permitiría tener una discusión sobre qué nos está diciendo la evaluación en los distintos colegios, escuelas, y regiones del país. A partir de esta situación podríamos empezar a ver cosas como las que dice Yolanda, las que dice Wilberth para definir que hacer para reducir esas desigualdades.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Creo que una idea que hay que repasar y reconsiderar -no me estoy pronunciando al respecto-, pero me parece que hay que ponerla sobre la mesa y es la diversificación. ¿Por qué?, antes yo era uniformista en el sentido de que creía que una educación democrática tiene que ser exactamente la misma para todo el mundo. ¿Qué me ha enseñado la vida?, que hay vocaciones totalmente distintas, capacidades totalmente diferentes. Entonces considero que, sin exagerar, no es que va a ver ochocientas opciones para que cada quien se sienta a gusto, pero sí deberían haber más opciones ligadas a distintas formas de evaluación al terminar, porque eso tiene que ver con la naturaleza humana.

Luego del análisis a la consulta realizada, El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 14-35-2012

- ***Comunicar al señor Luis Fallas, Defensor ai de los Habitantes que en atención a la solicitud que se remite mediante oficio N° N°12768-2012-DHR, el Consejo Superior de Educación agradece la comunicación enviada y procede a comunicar:***

  a) ***Se recuerda que las atribuciones de este Consejo son indelegables porque en razón de la reserva de ley le corresponden únicamente a este y no pueden ser delegadas a otras entidades. Es por ello que ante cualquier informe o estudio que pida, la información que se proporcione no tiene carácter determinativo sino simplemente es un elemento de juicio. El Consejo en***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

muchas ocasiones pide y recibe informes y en ningún caso está obligado a seguir las recomendaciones que se formulan en ellos.

b) ***En muchas ocasiones este Consejo hace balances sobre las ventajas y desventajas de la pertinencia, no solo de las pruebas de bachillerato sino de numerosos aspectos de la educación pública, eso es parte de su función. Bastaría con revisar las actas para ver la cantidad de veces que se reflexiona sobre lo que le conveniente o no a la educación y lo que no le conviene.***

c) ***La recomendación de suspender las pruebas de Cívica y sustituirlas por un trabajo que permita medir su conocimiento, no tiene ninguna fundamentación, por lo menos en lo que plantea en el citado oficio; de ahí que si la Defensoría de los Habitantes nos presenta un informe técnico, avalado por especialistas, en el que se detalle las razones y la conveniencia de eliminar dicha prueba, estaríamos en la mayor disposición de tomar las decisiones que creeríamos convenientes. Los programas de Cívica han sido revisados, además, los resultados de las pruebas de cívica tomando en cuenta estos nuevos programas refleja resultados satisfactorios, por lo que no hay una razón sustentable para decir que se `puede sustituir por un trabajo.***

d) ***En lo que respecta a disminuir el valor de las pruebas de bachillerato de secundaria que tienen un valor del 60% de la nota de egreso de secundaria y equipararlo con los porcentajes que se exigen en América Latina, por ejemplo República Dominicana y El Salvador, donde no superan el 25%, es una tesis de valor relativo no sustentada adecuadamente por la Defensoría, cosa que nos parece explicable dado que no son especialistas en estas materias.***

e) ***Diseñar un proceso de difusión de resultados de manera que sean utilizados en la toma de decisiones para que tengan un alto impacto sobre el aprendizaje y el rendimiento es algo en lo que se ha avanzado en el MEP. Por otra parte desde el año 2006, las pruebas de bachillerato han sido revisadas y el enfoque ha sido***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

modificado. Por lo tanto nos parece que esa interesante recomendación ha sido cumplida.

Sobre la necesidad de retomar el tema referente a las Pruebas Nacionales de Bachillerato,

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 15-35-2012

- ***Cursar una invitación al señor Félix Barrantes Ureña, Director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del Ministerio de Educación Pública para que coordine con el señor Ministro una presentación para el Consejo Superior de Educación, sobre los resultados de las pruebas diagnósticas nacionales, pruebas diagnósticas internaciones y las pruebas nacionales de bachillerato.***

2. Oficio PAC-NMOG-236-2012 suscrito por el señor Diputado Manrique Oviedo Guzmán del Partido Acción Ciudadana, quien traslada una propuesta para ser considerado por el Consejo sobre el artículo 113 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Esta es una propuesta que traslada el señor diputado Manrique Oviedo Guzmán del Partido Acción Ciudadana; solicita que se considere el estudio elaborado por el señor Alejandro López Solózano enla definición de criterios que permitan calcular el valor porcentual de la nota de presentación correspondiente a las pruebas nacionales de bachillerato. La propuesta plantea una reforma al artículo 113, incisos a) y b), de tal forma que el valor porcentual de la nota presentación de las Pruebas Nacionales de Bachillerato. pase de un 40% a un 60% y el valor porcentual de la prueba pase de un 60% a un 40%.

Analizada la propuesta, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 16-35-2012

- ***Agradecer al señor Manrique Oviedo Guzmán, Diputado del Partido Acción Ciudadana, la propuesta enviada mediante el oficio PAC-NMOG-236-2012 de fecha 27 de noviembre de 2012.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 8

Asuntos varios.

Sesiones del mes de diciembre

Analizadas las fechas para las sesiones del mes de diciembre, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 17-35-2012

- ***Sesionar en el mes de diciembre en las siguientes fechas. Lunes 3 y lunes 10 de diciembre de 2012.***

ARTICULO 9

Anexos

- Presentación en Power Point: "Análisis de las funciones establecidas en el Decreto N°36289-MEP en relación con el Departamento Centros Docentes Privados del MEP".
- Criterio técnico sobre visita realizada al CIDEP, en atención al acuerdo 14-31-2012.
- Oficio N°12768-2012.DHR, suscrito por el señor Luis Fallas, Director a.i. de los Habitantes.
- Oficio PAC-NMOG-236-2012 suscrito por el señor Diputado Manrique Oviedo Guzmán, Partido Acción Ciudadana.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos

Acta No. 35-2012 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 3 de diciembre de 2012, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 36-2012 del 10 de diciembre de 2012.

LEONARDO GARNIER RIMOLO ***YADIRA BARRANTES BOGANTES***

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

PRESIDENTE C.S.E.

SECRETARIA GENERAL